



COMUNICADO DE PRENSA DEL SIMAP tras la Mesa Técnica de la Conselleria de Sanitat para tratar Oferta de Empleo Público (OPE) de 2015 para personal de las instituciones sanitarias dependientes de su ámbito de actuación.

El Sindicato de Médicos de Asistencia Pública (SIMAP) considera que la OPE 2015 es absolutamente insuficiente para las necesidades y la tasa de eventualidad actual.

El jueves 12 de febrero se ha celebrado la **Mesa Técnica de la Conselleria de Sanitat para tratar Oferta de Empleo Público (OPE) de 2015** para personal de las instituciones sanitarias dependientes de su ámbito de actuación.

Esta OPE se encuentra sujeta a la tasa de reposición del 50% impuesta por el gobierno central a la función pública de la Generalitat para el año 2015. La Conselleria, pese a la insistencia de la parte social, como ocurrió en la negociación de la OPE 2014, no ha aportado ningún dato para comprobar qué porcentaje de tasa de reposición se está aplicando, y si realmente este es el cupo máximo que podría convocarse. El número de plazas totales que conforman esta OPE son 934, de las cuales sólo las del turno libre están sujetas a la tasa de reposición, un total de 602. Las plazas ofertadas en el turno de promoción interna no están sujetas a la tasa de reposición y son un total de 334.

La última OPE que incluyó a médicos y resto de facultativos fue en el año 2007. Entonces se convocaron sólo de estas categorías profesionales 1818 plazas repartidas entre 56 especialidades. Esta OPE de 2015 sólo contiene 239 plazas de médicos especialistas que se reparten exclusivamente en 8 especialidades.

El SIMAP, que interpuso en el año 2010 una **demanda por lo contencioso administrativo contra la Conselleria de Sanitat** por el incumplimiento de los plazos en la convocatoria de OPE y resolución de las mismas, y que está pendiente de resolución y fallo en el TSJ, quiere hacer pública su oposición al contenido de dicha convocatoria por no cumplir los requisitos mínimos que garanticen una estabilidad de recursos humanos de médicos especialistas y facultativos en los diferentes departamento de salud y por no querer comprometerse y reflejar en el decreto los plazos de ejecución del mismo.

Los puntos principales de desencuentro del SIMAP con la propuesta de la Conselleria de Sanitat son:

1. Falta de transparencia para poder calcular la tasa real de reposición aplicada a esta OPE, al no aportar la Conselleria los datos solicitados sobre temporalidad por departamentos de salud, especialidades y ceses producidos en el 2014 en la función pública necesarios para comprobar la tasa real de reposición que se dispone para el 2015.

2. El número de plazas convocadas tanto al turno libre como a promoción interna es **claramente insuficiente** dada la elevadísima tasa de temporalidad existente entre la mayoría de los grupos profesionales. En el caso del turno de promoción interna que queda fuera del límite de reposición establecido por la normativa estatal para el

2015 no hay justificación impuesta para esta enorme limitación en la oferta y queda patente la falta de voluntad para mejorar la OPE de este año.

3. La Conselleria no ha dado explicaciones convincentes de los criterios seguidos para incluir determinadas especialidades y excluir otras. **No existe ninguna planificación de recursos humanos** ni a medio ni a largo plazo y la elección de las categorías profesionales que se ofertan a turno libre como a promoción interna se ha realizado de forma arbitraria. La distribución de grupos profesionales, que corresponden a las plazas convocadas, deja fuera a muchas categorías y a la mayoría de las especialidades médicas, que ven así frustrado su legítimo deseo de poder participar en un proceso de consolidación en el empleo. La última convocatoria de OPE tuvo lugar en el año 2007, a pesar de que la normativa establece que entre dos OPE consecutivas no puede existir un plazo mayor de dos años. Sistemáticamente la Conselleria incumple este tiempo entre convocatorias y en nuestras instituciones sanitarias existen muchos profesionales en situación de interinidad en una misma plaza desde hace varios lustros.

4. **No se garantiza un tiempo de desarrollo del proceso razonable** y acorde a la legislación vigente. La normativa autonómica establece un plazo improrrogable de dos años desde la convocatoria de la OPE hasta su completa resolución. Tampoco en esta ocasión la Conselleria ha querido comprometerse a la pronta resolución del proceso por lo que, como en otras ocasiones, es de esperar que se produzca una prolongada dilatación en el tiempo hasta la finalización del proceso. La Conselleria incumple de forma sistemática este plazo.

5. Otra reivindicación del SIMAP es la de convocar un **concurso de traslados** en el que se incluyan todas las plazas vacantes de todas las categorías profesionales, estén incluidas o no en la OPE de 2015, para que los profesionales que ya forman parte del sistema puedan ejercer su legítimo derecho a la movilidad voluntaria según sus intereses personales y profesionales.

Una vez más, el SIMAP insiste en que esta forma de proceder de la Conselleria **incumpliendo los plazos legales** de convocatoria de OPE y resolución de las mismas, puede tener consecuencias legales, ya que priva durante años a los trabajadores de los beneficios retributivos y profesionales que suponen la consolidación del empleo y se puede exigir la diferencia retributiva de los años de demora en la resolución del proceso por encima de los que establece la norma. Esta dilatación injustificable de los procesos de selección y provisión va en contra de los intereses de los trabajadores y del propio sistema sanitario.

Desde el SIMAP proponemos a la Conselleria que se negocie y regule un baremo adecuado para un correcto proceso de selección, de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad de mérito y capacidad que sea ágil y permita la transparencia y seguimiento por parte de los participantes y que permita la resolución de los procesos en el tiempo adecuado.

La Conselleria ha dejado claro a la parte social de la Mesa técnica celebrada hoy que no va a admitir ninguna de las alegaciones presentadas y que se convocará en breve la Mesa Sectorial para que los sindicatos se pronuncien sobre el contenido de la misma. Una vez más, se cumple la formalidad legal de convocar las mesas de negociación de forma previa a la aprobación de una norma, pero sin ninguna intención real de negociar.